

RESOLUCION Nº AGN/35/RES/5

ASUNTO :

TRATAMIENTO ELECTRONICO  
DE LA INFORMACION

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION  
CRONOLOGICA, año 1966

1 ejemplar en la CLASIFICACION  
POR MATERIAS

Título : Informática

Subtítulo : Utilización de la  
informática en el seno de las  
policías nacionales

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL en su XXXV reunión, celebrada en BERNA del 31 de agosto al 7 de septiembre de 1966,

HABIENDO TOMADO NOTA del Informe nº 5 sobre los coloquios internacionales en 1965, y más especialmente de los resultados del coloquio sobre los procedimientos electrónicos del tratamiento de la información;

CONSIDERANDO el interés que puede presentar para las ramas especializadas en el tratamiento electrónico de la información criminal, una normalización mínima en escala internacional de los datos fundamentales y comunes que conviene retener en la redacción de las claves de conversión concernientes al señalamiento de los individuos y a los modus operandi,

DECIDE crear un Comité restringido de expertos encargados de estudiar la posibilidad de preparar claves tipo de conversión, concernientes al señalamiento de los individuos sospechosos o buscados, y al modus operandi, o por lo menos de preparar una lista mínima (o fondo común) de los datos que deben figurar en las claves de todos los países;

PIDE al Secretario General que ponga en conocimiento de la Asamblea las conclusiones de ese Comité de expertos.